

**REVISIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N.011 DE 2023**

GENERALIDADES

OBJETO: MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL (MCE) SOMETIDOS AL MONOPOLIO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación *JURIDICA* acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

FECHA DE PUBLICACION EN PÁGINA WEB: 06 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 08:00 AM

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán en la oficina Jurídica del Hospital, ubicado en la calle 30 No 19ª - 82 B. Los Libertadores en Saravena, hasta el día 07 de febrero hasta las 8:00 AM.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PÉSO MCTE (\$150.000.000)

El plazo de ejecución es de cuatro (04) meses a partir de la legalización del contrato.

A la invitación se presentaron los siguientes proponentes:

1. DISPROFARM S.A.S con NIT 901400425-1 R/L. EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía Numero. 13.445.393 expedida en Cúcuta N/S

VALOR DE LA PROPUESTA

\$ 150.000.000

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

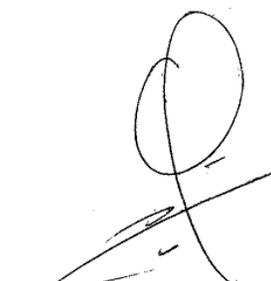
DOCUMENTOS JURÍDICOS	
	DISPROFARM S.A.S con NIT 901400425-1 R/L. EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía Numero. 13.445.393 expedida en Cúcuta N/S
1. Carta de presentación	SI.
2. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal	SI
3. Póliza de seriedad.	SI
4. Documentos que acrediten la experiencia,	SI

relacionada con el objeto del contrato.	
5. Certificado de inscripción en el Registro de proponente.	Si
6. Certificado de existencia y representación legal	Si
7. Registro Único Tributario RUT	Si
8. Acreditación de cumplimiento del proponente al sistema de seguridad Social	Si
9. Copia de la tarjeta profesional de contador con sus respectivos certificados de no registrar antecedentes disciplinarios.	Si
10. Antecedentes	Si.
11. Fotocopia de cedula representante legal	Si.
CONCLUSIÓN	HABILITADO JURÍDICAMENTE

1. **CONCEPTO:** Finalizada la revisión jurídica de los documentos obligatorios exigidos en los términos de Referencia, se **CALIFICA COMO ADMISIBLE** por cumplir con los documentos solicitados, la propuesta presentada por DISPROFARM S.A.S con NIT 901400425-1 R/L. EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía Numero. 13.445.393 expedida en Cúcuta N/S

Por ende el comité recomienda adjudicar el contrato a la propuesta presentada por DISPROFARM S.A.S, R/L. EDUARDO MOLINA CARREÑO.

Para constancia, se firma en Saravena, Arauca, a los 08 días del mes de febrero de 2023.



JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
Asesor Jurídico

proyecto y digito	Eder Leandro Velasquez Camargo / Apoyo Oficina Jurídica.
-------------------	--

INVITACION PÚBLICA N°011 - 2023
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
EVALUACIÓN TECNICA (MAXIMO 400 PUNTOS)

En Saravena, a los 07 días del mes de febrero del 2023, en cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia y con el objeto de evaluar y recomendar la selección de la propuesta en el proceso de invitación pública # **011 del 2023** cuyo objeto es el suministro de medicamentos de control especial (MCE) de acuerdo a las necesidades para el desarrollo de todos los procesos asistenciales del hospital del Sarare E.S.E Me permito informar:

4.6.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar una (2) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 200% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

PROPONENTE: DISPROFARM S.A.S R/L LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE PROCEDE A CALIFICAR COMO ADMISIBLE, DEBIDO A QUE EL PROPONENTE SUPERA EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO Y PRESENTA 2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

4.6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

PRODUCTOS OFRECIDO Se calificará con 200 puntos

A) Reconocimiento de los productos en el mercado.

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad del producto ofrecido, teniendo en cuenta su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital, Con un valor máximo de 400 puntos.

Muy conocida excelente calidad	200 puntos
Conocida buena calidad	100 puntos
Conocida regular calidad	50 puntos
No conocida	0 puntos

B) Oportunidad en las entregas para poder garantizar el suministro continuo

Entre 1 y 3 días de la entrega	200 puntos
Entre 3 y 5 días de la entrega	100 puntos
Entre 6 y 9 días de la entrega	50 puntos
Más de 30 días	0 puntos

RESUMEN DE PUNTUACION ACREDITA POR EL PROPONENTE: **DISPROFARM R/L LUIS EDUARDO MOLINA NIT 13.445.393**

EVALUACION TECNICA	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ADMISIBLE
EVALUCION TECNICA	400 PUNTOS
4.6.2.1 RECONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS EN EL MERCADO	200 PUNTOS
4.6.2.1.2 OPORTUNIDAD DE ENTREGA	100 PUNTOS
TOTAL PUNTUACION ACREDITADA	300 PUNTOS

Finalizada la revisión técnica de las especificaciones y características solicitadas en los términos de referencia se procede a calificar como **ADMISIBLE**, al cumplir con los requerimientos solicitados, es importante afirmar que la propuesta presentada por la empresa **DISPROFARM S.A.S** con Nit: **901.400.425-1**, representada legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO** cedula de ciudadanía N° 13.445.393 de Cúcuta, queda habilitada técnicamente para la aceptación de la oferta.

Cordialmente,


MAYERLINT REYES
Química Farmacéutica
Hospital del Sarare